



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ARRIBA CHOCOLATE COMPANY S.A. CHOCOMPANY

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía **ARRIBA CHOCOLATE COMPANY S.A. CHOCOMPANY** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 25 de marzo de 2013, aprobada mediante Resolución **SC.IJ.DJC.G.13.0002504** del 25 de abril de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de mayo de 2013.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **ARRIBA CHOCOLATE COMPANY S.A. CHOCOMPANY**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 7 de octubre de 2014, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030132** de **17 NOV 2014**.
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030132** el **17 NOV 2014** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **ARRIBA CHOCOLATE COMPANY S.A. CHOCOMPANY**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, provincia del Guayas, y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **ARRIBA CHOCOLATE COMPANY S.A. CHOCOMPANY**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO:** La compañía **ARRIBA CHOCOLATE COMPANY S.A. CHOCOMPANY** es de nacionalidad ecuatoriana, y su domicilio principal es en el cantón Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, de acuerdo con lo que resuelva la Junta General de Accionistas."

ERS

Guayaquil, 17 NOV 2014

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO



17/Nov/14
P. B. C. O.